



Términos y Condiciones de los Principios de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Actores Sociales

Las actividades organizadas por la Secretaría de Cumbres contarán con la participación de un gran número de representantes de la sociedad civil y otros actores sociales y proveerán un espacio abierto para el diálogo e intercambio de puntos de vista de parte de este sector con los países participantes del Proceso de Cumbres.

La Secretaría de Cumbres espera que todas las actividades sean espacios de trabajo seguros y productivos para todas/os las y los participantes. En tal sentido, este documento establece las reglas de conducta que se espera que cada uno de los participantes mantenga:

- Estamos comprometidos a tener una representación diversa de puntos de vista y discusiones ricas y constructivas basadas en la pluralidad y el respeto. En tal sentido, la y los participantes deben comprometerse a hacer de estos espacios de trabajo unos lugares acogedores y respetuosos para todos los participantes, independientemente de su origen nacional, etnia, género, identidad y expresión de género, edad, orientación sexual, discapacidad y apariencia física.
- No se tolerará el acoso de ninguna forma hacia las y los participantes de los eventos ni tampoco hacia los organizadores de los mismos. Ejemplos de acoso incluyen, comentarios ofensivos, amenazas verbales, intimidación, acecho, acoso mediante fotografías o grabación, comportamiento perturbador en sesiones o eventos, contacto físico o atención sexual no deseados.
- Las y los participantes deberán seguir estas reglas de participación en todo momento. En el caso de solicitarse a los participantes el cese de cualquier comportamiento indebido, estos deberán cumplir de inmediato con la solicitud.
- En el caso de incurrir en violaciones a estos principios, la Secretaría de Cumbres se reservará el derecho a decidir sobre la permanencia de los participantes involucrados, invitándoseles a retirarse, sin derecho a seguir participando, así como a considerar la adopción de medidas que se estimen convenientes para salvaguardar los principios de pluralismo y respeto. De ser el caso, las sanciones individuales se determinarán a discreción de los organizadores.